

PÚBLICO

Índice AI: AFR 25/036/2006

3 de noviembre de 2006

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 279/06 (AFR 25/032/2006, del 13 de octubre) -  
Tortura / reclusión en régimen de incomunicación**

---

**ETIOPIA**

**Alemayehu Fantu, empresario de unos 50 años de edad**

Alemayehu Fantu quedó en libertad bajo fianza el 26 de octubre de 2006, sin que se lo hubiera acusado formalmente de ningún delito común. Amnistía Internacional cree que fue un preso de conciencia detenido debido a sus opiniones pacíficas.

Amnistía Internacional ve con preocupación que Alemayehu Fantu fue torturado bajo custodia y que en el futuro las declaraciones que formuló mientras lo estaban torturando podrían ser usadas en su contra o en contra de otras personas en actuaciones judiciales. La judicatura etíope rara vez investiga las denuncias de tortura. En el pasado, los jueces han admitido como prueba declaraciones que, según se afirmaba, habían sido hechas como consecuencia de la tortura.

Alemayehu Fantu, propietario de una cadena de supermercados, fue detenido por la policía el 5 de octubre y llevado a la Comisaría de Policía de Woreda 8, en el distrito de Gulele, de Addis-Abeba, donde lo recluyeron en régimen de incomunicación. El 6 de octubre lo hicieron comparecer ante las autoridades judiciales y fue puesto en prisión preventiva sin que se dictaran cargos en su contra. Según testigos, el 12 de octubre, cuando compareció nuevamente ante las autoridades judiciales, Alemayehu Fantu apenas podía caminar. Presentaba señales evidentes de tortura como hematomas y otras marcas en los pies. Algunas fuentes han indicado que es posible que le hayan aplicado descargas eléctricas.

Amnistía Internacional cree que Alemayehu Fantu fue detenido en relación con la publicación clandestina por el partido de oposición Coalición por la Unidad y la Democracia (*Coalition for Unity and Democracy, CUD*) de un calendario de acción para la desobediencia civil pacífica. La policía de Etiopía detuvo y recluyó en la misma comisaría a otras 107 personas, también, probablemente, en relación con el calendario de acción. Con dos excepciones, todos fueron puestos en libertad. Entre ellos estaba Yalemzewd Bekele, abogada que trabaja para la Comisión Europea, que quedó en libertad bajo fianza (véanse la AU 282/06, AFR 25/033/2006, del 19 de octubre de 2006, y su actualización). Dos estudiantes, el estudiante universitario Solomon Alemu y el estudiante de enseñanza secundaria Yonas Wondeafrash, siguen bajo custodia.

**Agradecemos a quienes enviaron llamamientos en favor de Alemayehu Fantu, que Amnistía Internacional considera que contribuyeron en gran medida a su liberación. Amnistía Internacional seguirá observando su situación y la de los dos estudiantes que permanecen recluidos. Por el momento no se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente.**